

La **Secretaría de Educación Jalisco** a través de la Dirección de Educación Telesecundaria, con la finalidad de dar cumplimiento el Programa Estatal para el Fortalecimiento del Servicio de Educación Telesecundaria 2011 sujeto a reglas de operación mediante el Acuerdo **508** publicado en el diario oficial de la federación con fecha del **31 de diciembre de 2010** emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a Docentes frente a grupo, Directivos y Supervisores activos en el Servicio de Educación Telesecundaria, para participar como Asesores en la operación del Curso Propedéutico o de Regularización durante el receso vacacional 2011 .

OBJETIVOS:

1. Ofrecer situaciones de aprendizaje que permitan a los futuros estudiantes de Telesecundaria conocer y practicar la forma de trabajo en este servicio educativo, así como mejorar sus habilidades para aprender a aprender.
2. Contribuir a que los futuros estudiantes de Telesecundaria fortalezcan sus referentes sobre las asignaturas de Español y Matemáticas para lograr un mejor desempeño en la secundaria.

PERIODO DE OPERACIÓN:

RECESO VACACIONAL 2011, del 11 de julio al 05 de agosto contemplando 20 jornadas en horario matutino de 8:00 a 14:00 hrs.

ESTÍMULO DE PAGO:

El pago de Asesores es de \$10,000.00 menos deducción de impuestos (*)
El pago de los Supervisores y Directivos estará sujeto a los recursos estatales autorizados para 2011.

REQUISITOS:

PRIMERO.- Los Docentes que podrán participar serán aquellos que estén laborando en centros educativos de telesecundaria al 08 de julio 2011 e inmersos en los Programas de Fortalecimiento del Servicio de Educación Telesecundaria (PEFT) y Estrategia Integral para la Mejora del Logro educativo (EIMLE). Estas escuelas se caracterizan por observar altos índices de deserción y/o reprobación, bajos resultados en la evaluación Enlace, así como índices de marginación muy alto y alto según la clasificación del CONAPO. Se anexa a la presente la relación de escuelas.

SEGUNDO.- Los Directivos y Supervisores que podrán participar serán aquellos que estén laborando en estos centros educativos.

TERCERO.- La escuela donde laborará el Docente deberá contar con una preinscripción a primer grado con un mínimo de 20 alumnos, por lo que podrá conformar un grupo. En los centros que cuentan con más de 30 alumnos, podrán conformar los grupos necesarios para atender la demanda estudiantil. Cabe hacer mención que las escuelas focalizadas a nivel nacional no se ajustarán a este número de alumnos, debido al interés que existe de mejorar nivel de aprovechamiento escolar.

CUARTO.- Los Asesores de los cursos Propedéutico o de Reforzamiento, deberán ostentar la clave de base como maestro de telesecundaria foráneo (E2781) sin afectar que actualmente cuenten con oficio de Encargado de la Dirección, en el caso de Director de Centro de curso preventivo, estos deberán ostentar la clave de director de escuela (E2725) o en su defecto la comisión de Director expedida por el Supervisor de Zona, respecto de los Supervisores estos deberán ostentar la clave de Supervisor de Telesecundaria (E2711) o contar con la comisión de Asesor Técnico-Pedagógico de Zona.

QUINTO.- Haber trabajado dentro del marco de la Reforma de Educación Secundaria 2006 con el Modelo Fortalecido de Telesecundaria por lo menos durante 2 años y presentar resultados favorables en la aplicación del Examen Nacional del Logro Académico de los Estudiantes (ENLACE).

SEXTO.- Contar con un espíritu de servicio y disposición, además de ser dinámico y creativo.

SÉPTIMO.- Respecto de los Docentes estar dispuesto a continuar trabajando con un grupo de primer grado durante el ciclo escolar 2011-2012 por lo que implica inamovilidad de la escuela a partir del curso propedéutico.

OCTAVO.- Asistir al curso de capacitación que se realizará en las regiones del estado.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:

1. Solicitud de participación al curso propedéutico debidamente llenada y firmada.
2. Carta compromiso para trabajar curso propedéutico y de no cambio para el ciclo escolar 2011-2012 debidamente llenada y firmada.
3. Copia del formato único de personal.
4. Copia de la credencial del IFE fotocopiada por ambos lados en una sola hoja legible.
5. Copia del último talón de cheque.
6. Constancia expedida por el Supervisor de zona que acredita haber trabajado dos o tres años con el modelo fortalecido de telesecundaria como Docente frente a grupo y avalando su incorporación al programa.

Los interesados deberán inscribirse vía internet en la página de la Secretaría de Educación <http://portalsej.jalisco.gob.mx> a partir de la presente convocatoria y hasta el 30 de mayo de 2011.

Para mayores informes comunicarse o asistir a la Dirección de Educación Telesecundaria, Av. Central No. 615, Col. Residencial Poniente, Zapopan, Jal., con la Profra. Claudia Margarita Muñoz Moreno, al teléfono (33) 36 78 75 36, Ext. 56314.

E-mail: margarita.munoz@jalisco.gob.mx

ING. JOSÉ ANTONIO GLORIA MORALES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

Zapopan, Jalisco a 16 de mayo de 2011.